

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2019

3989

417-11-63

Sra.

PIEDAD SWETT MORALES DE VITERI

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA VICTORIA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy la eligió a Ud para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, en remplazo del señor Kleber Viteri Campos.

Entre sus atribuciones consta ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, así como todos los demás deberes y atribuciones determinadas en la ley y en el Artículo Decimo Primero del Estatuto social de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución de la compañía autorizada por el Notario Segundo de este cantón, Dr. Jorge Jara Grau, el 24 de Enero de 1963, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de Enero de 1963.

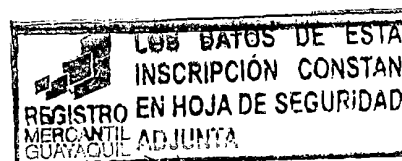
Atentamente,


Kleber Viteri Swett
Secretario Ad-Hoc

RAZON.- Acepto el cargo de **GERENTE** para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 26 de Noviembre del 2019.



Piedad Swett Morales de Viteri
C.I. 0901351379



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:58.948
FECHA DE REPERTORIO:09/dic/2019
HORA DE REPERTORIO:10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA VICTORIA S.A.**, a favor de **PIEDAD SWETT MORALES DE VITERI**, de fojas **301 a 304**, Libro Sujetos Mercantiles número **58**.

ORDEN: 58948



Guayaquil, 04 de enero de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0152600

